

IV. REQUISITOS (En concordancia a lo establecido en el TUPA)

Número de constancia de pago: _____ Fecha de pago: _____

Fotografía a color de cada bien, en tamaño 9 x 12 cm o 10,5 x 15 cm. La fotografía debe ser con imagen nítida, encuadre ceñido de todo el bien visto de frente o desde el ángulo que muestre más detalles, y en fondo neutro. En el caso de bienes idénticos se presentará la fotografía requerida por el total solicitado.

Notas:

1. El representante que interviene por un administrado debe presentar el documento que lo acredita como tal para realizar el trámite.
2. Los bienes deben presentarse a verificación en la sede central del Ministerio de Cultura, o en las sedes de las Direcciones Desconcentradas de Cultura que cuenten con facultad delegada para realizar el trámite, previa coordinación con el área técnica que corresponda. Solo en casos justificados se harán verificaciones fuera de las sedes señaladas y serán de cargo del administrado.
3. El certificado a emitirse es digital y estará a disposición en el portal Web: <http://sistemas.cultura.gob.pe/consultaCertificados/index.jsp>

V. AUTORIZACIÓN RESPECTO A MODALIDAD DE NOTIFICACIÓN (marcar solo una opción)

Solicito que todas las actuaciones administrativas derivadas del presente procedimiento, se me notifique mediante:

Casilla electrónica del Ministerio de Cultura (*Si aún no cuentas con una, y quieres tener tu respuesta al instante, con alertas en tiempo real a tu teléfono celular y correo electrónico, la puedes crear en <https://plataformamincu.cultura.gob.pe/Administrados/Usuario/Nuevo>)*

Correo electrónico (*Recuerda confirmar la recepción de la notificación*)

Domicilio (*Recuerda que a diferencia de la casilla electrónica, la notificación no es inmediata, dependerá de la ubicación y/o acceso de tu domicilio*)

(Av. / Calle / Jirón / Psje. / Nº / Dpto. / Mz. / Lote / Urb.)

Distrito	Provincia	Departamento
----------	-----------	--------------

VI. DECLARACIÓN JURADA

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS SEÑALADOS EXPRESAN LA VERDAD

APELLIDOS Y NOMBRES DEL SOLICITANTE/ REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DEL SOLICITANTE / REPRESENTANTE LEGAL

ACLARACIÓN SOBRE FALSEDADE DE LA INFORMACIÓN DECLARADA

TUO de la Ley N° 27444 (numeral 34.3 del artículo 34) "En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; e imponer a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad de entre cinco (5) y diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente".

SÍRVASE COMPLETAR CON LETRA LEGIBLE

Para consultas sobre su trámite ingrese a : www.gob.pe/cultura y haga click en "Seguimiento de trámites"